

## REQUISITOS DE INCORPORACIÓN AL PADRÓN DE ARTISTAS CONARTE

### Requisitos generales para todas las disciplinas

- a. Haber nacido en Nuevo León (presentando acta de nacimiento), o residir en el estado de Nuevo León por un período comprobable (por medio de alguno de los siguientes documentos: constancia municipal de residencia, carta de antigüedad laboral o carta expedida por un juez de barrio) de al menos tres años a la fecha de la solicitud de incorporación. En el caso de extranjeros, el periodo de tiempo mínimo de residencia de tres años empieza a contar a partir de la fecha en que la persona obtiene su constancia migratoria oficial FM.
- b. Tener al menos 18 años cumplidos al día de completar el registro de la solicitud empadronamiento.
- c. Completar la solicitud de registro de forma digital a través de la Plataforma web de Conarte.
- d. Una vez realizado el registro de solicitud en la plataforma, el usuario deberá subir los siguientes documentos de forma digital.
  - Currículum con la información relativa a su participación en la disciplina artística correspondiente, conforme a los **Criterios de Incorporación de Trayectoria Artística**.
  - Comprobantes de trayectoria artística conforme a los **Criterios de Incorporación de Trayectoria Artística (de la disciplina a la que se desea incorporar)**. Los puede consultar por cada disciplina en las siguientes páginas del presente documento.
  - Copia de identificación oficial vigente: Credencial del Instituto Nacional Electoral (INE), pasaporte o cédula profesional.
  - Comprobante de domicilio, no mayor a 90 días de haber sido expedido.

## CRITERIOS DE TRAYECTORIA ARTÍSTICA

### ARTES PLÁSTICAS:

- a. **Artistas:** Si el solicitante ha presentado su obra plástica en algunas salas de exhibición o en algunos libros, catálogos o revistas especializadas en artes plástica y/o acredite al menos dos exposiciones individuales **con valor curricular** (en los últimos tres años) y 5 exposiciones colectivas **con valor curricular** (en los últimos tres años) en espacios expositivos especializados en las artes plásticas o visuales, **con valor curricular** avalado por alguna institución de orientación cultural como: (**museos, instituciones gubernamentales y universidades**).
- b. **Museógrafo o curador:** Si el solicitante tiene estudios especializados como curador o museógrafo con experiencia y/o demuestra a través de documentos, una trayectoria profesional en instituciones acreditadas en las artes plásticas o visuales (**museos, instituciones gubernamentales y universidades**) en los últimos tres años.
- c. **Restauradores:** Si el solicitante tiene estudios especializados en restauración con experiencia y/o demuestra a través de documentos, una trayectoria profesional en instituciones acreditadas en las artes plásticas o visuales de (**museos, instituciones gubernamentales y universidades**) en los últimos tres años.
- d. **Críticos o investigadores:** Si el solicitante cuenta con tres años o más de experiencia como crítico o investigador de Artes Plásticas en alguna academia, institución o asociación especializada de reconocido prestigio o publicaciones constantes impresas o virtuales, entregando comprobantes.
- e. **Maestros:** Si el solicitante cuenta con **una trayectoria artística comprobable** y se encuentra como docente (artes plásticas), en alguna academia, institución o asociación especializada con validez institucional.

### **CRITERIOS DE INCORPORACIÓN PARA CREADORES EMÉRITOS:**

Cualquiera de las figuras artísticas antes mencionadas para cada disciplina que, siendo mayores de 60 años, cumplan con los requisitos generales de acuerdo con los criterios de **trayectoria artística, la cual sea ampliamente reconocida** por la comunidad a la que se inscribe; lo anterior, sin necesidad de comprobantes, ya que su ingreso será propuesto por los funcionarios del CONARTE y/o los representantes de disciplinas artísticas.

La Institución realizará la invitación de manera formal en acuerdo con la Comisión de la disciplina, misma que, si es aceptada, le otorga los mismos derechos a votar o a ser electo como representante, así como el asistir a las reuniones de comunidades de la disciplina a la cual pertenezcan.

## CINE:

- a. **Directores y productores:** Si el solicitante ha realizado al menos un proyecto de largometraje, medimetraje, serie o cortometraje, entregando comprobantes de la o las actividades en los últimos tres años (al menos uno de los siguientes documentos: cartas de aceptación a festivales, contrato de distribución, contrato de cesión de derechos, notas de prensa, registro audiovisual del evento). El proyecto debe ser de carácter cinematográfico (ficción, documental o animación) de cualquier género. Es indispensable que la obra haya sido presentada públicamente en al menos una de las siguientes plataformas:
- Festivales de cine.
  - Talleres y /o mercados especializados.
  - Funciones públicas en salas de cine.
  - Canales de televisión abierta o por cable.
  - Servicios de televisión online.
- b. **Guionistas:** Si el solicitante ha realizado al menos un guion de serie, largometraje, medimetraje o cortometraje (original o adaptación), entregando comprobantes de la o las actividades en los últimos tres años (al menos uno de los siguientes documentos: cartas de aceptación a festivales, contrato de cesión de derechos, notas de prensa, registro audiovisual del evento, copia de publicación en libros especializados de cine o guion, diploma oficial o carta de reconocimiento de premiación), y cumpliendo con al menos uno de los siguientes requisitos:
- Haberse hecho público a través de la filmación y estreno de la película resultante, ya sea en festivales de cine, distribución en salas, canales de televisión abierta o por cable o en alguna plataforma de televisión online.
  - Haber sido seleccionado en algún taller o mercado especializado.
  - Haber sido publicado en una revista o libro especializado en cine o guion.
  - Haber sido ganador de un premio otorgado por instituciones relacionadas al cine.
- c. **De manera enunciativa más no limitativa: Actores protagónicos y de soporte, cinefotógrafos, editores de cine, compositores de música, editores y mezcladores de sonido, diseñadores sonoros, directores de arte, diseñadores de producción, animadores, creadores de efectos especiales, creadores de efectos visuales, diseño de vestuario, maquillaje y peinado, asistentes de dirección y continuistas:** Si en los últimos tres años el solicitante ha realizado al menos dos proyectos de largometraje, cortometraje o serie, entregando comprobantes de las actividades en los últimos tres años (al menos uno de los siguientes documentos: cartas de aceptación a festivales, caratula de contrato de participación en algún proyecto reciente, contrato de cesión de derechos, notas de prensa, registro audiovisual del evento). El proyecto debe ser de carácter cinematográfico (ficción, documental o animación) de cualquier género. Es indispensable que la obra haya sido presentada públicamente en al menos una de las siguientes plataformas:
- Festivales de cine.
  - Funciones públicas en salas de cine.
  - Canales de televisión abierta o por cable.
  - Servicios de televisión online.

- Mercados especializados.
- d. **Teóricos, críticos, restauradores o investigadores:** Si el solicitante cuenta con tres años o más de experiencia como teórico, crítico cinematográfico, restaurador o investigador de cine en academias, instituciones o asociaciones o haber publicado algún artículo o investigación en cine, entregando comprobantes de al menos una actividad anual en los últimos tres años, que pueden ser talleres especializados, seminarios y/o mercados especializados.
  - e. **Maestros:** Si el solicitante cuenta con más de tres años comprobables, de experiencia como docente en área técnica o artística en cine, en academia, institución o asociación especializada con validez institucional.
  - f. **Promotores de cine:** Si el solicitante tiene estudios especializados como curador o promotor y/o demuestre una trayectoria profesional en instituciones, academias y/o asociaciones acreditadas en cine, (promoviendo la formación de públicos de cine mediante cineclubes, festivales, muestras, coloquios, encuentros o ciclos de conferencias, y circuitos alternativos) de al menos tres trabajos realizados en el periodo de tres años.
  - g. **Criterio general:** En todos los casos, quedan excluidas aquellas personas cuya trayectoria ha sido exclusivamente ligada a una cartera de clientes con fines comerciales.

#### **CRITERIOS DE INCORPORACIÓN PARA CREADORES EMÉRITOS:**

Cualquiera de las figuras artísticas antes mencionadas para cada disciplina que, siendo mayores de 60 años, cumplan con los requisitos generales de acuerdo con los criterios de trayectoria artística, la cual sea ampliamente reconocida por la comunidad a la que se inscribe; lo anterior, sin necesidad de comprobantes, ya que su ingreso será propuesto por los funcionarios del CONARTE y/o los representantes de disciplinas artísticas.

La Institución realizará la invitación de manera formal en acuerdo con la Comisión de la disciplina, misma que, si es aceptada, le otorga los mismos derechos a votar o a ser electo como representante, así como el asistir a las reuniones de comunidades de la disciplina a la cual pertenezcan.

## **DANZA:**

- a. **Ejecutantes y coreógrafos profesionales:** Si el solicitante tiene una trayectoria de al menos tres años, ya sea como ejecutante o coreógrafo, en escenarios públicos, ya sea presencial o a distancia, en vivo o diferido, entregando comprobantes de al menos una actividad anual en los últimos tres años.
- b. **Director, productor, gestor, promotor o custodio de danza:** Si el solicitante cuenta con tres años o más de experiencia como director, productor, gestor, promotor o custodio de danza, entregando comprobantes por escrito de al menos una actividad anual en los últimos tres años.
- c. **Teóricos, críticos o investigadores:** Si el solicitante cuenta con tres años o más de experiencia como teórico, crítico o investigador de danza en academias, instituciones o asociaciones o haber publicado algún artículo o investigación sobre danza, entregando comprobantes de al menos una actividad anual en los últimos tres años.
- d. **Maestros:** Si el solicitante cuenta con más de tres años comprobables de experiencia como docente en academia, instituciones o asociación con reconocido prestigio.
- e. **Criterio General:** En todos los casos, quedan excluidas aquellas personas cuya trayectoria tenga como objetivo principal proporcionar exclusivamente servicios profesionales remunerados en eventos sociales.

## **CRITERIOS DE INCORPORACIÓN PARA CREADORES EMÉRITOS:**

Cualquiera de las figuras artísticas antes mencionadas para cada disciplina que, siendo mayores de 60 años, cumplan con los requisitos generales de acuerdo con los criterios de trayectoria artística, la cual sea ampliamente reconocida por la comunidad a la que se inscribe; lo anterior, sin necesidad de comprobantes, ya que su ingreso será propuesto por los funcionarios del CONARTE y/o los representantes de disciplinas artísticas.

La Institución realizará la invitación de manera formal en acuerdo con la Comisión de la disciplina, misma que, si es aceptada, le otorga los mismos derechos a votar o a ser electo como representante, así como el asistir a las reuniones de comunidades de la disciplina a la cual pertenezcan.

## **FOTOGRAFÍA:**

- a. **Si el solicitante ha expuesto obra fotográfica autoral** por lo menos en dos exposiciones individuales y/o colectivas en los últimos tres años avalados por instituciones públicas o privadas (de vocación cultural), o si su obra ha sido publicada en algún libro o revista especializada, y no cumpla una función ilustrativa o informativa, o ha recibido premios o reconocimientos por su obra o trayectoria artística por parte de una institución reconocida con valor curricular, en los últimos tres años.
- b. **Curadores y promotores especializados en fotografía:** Si el solicitante tiene estudios especializados como curador o promotor y/o demuestre una trayectoria profesional en instituciones, academias y/o asociaciones acreditadas en fotografía de al menos tres trabajos realizados en los últimos tres años.
- c. **Profesionales de la conservación, restauración, digitalización o impresión fotográfica:** Si el solicitante cuenta con estudios profesionales y/o demuestra una trayectoria profesional en las áreas descritas y cuya vocación se oriente al campo artístico/histórico/académico.
- d. **Teóricos, críticos o investigadores:** Si el solicitante cuenta con tres años o más de experiencia como teórico, crítico o investigador de fotografía en academias, instituciones o asociaciones o haber publicado algún artículo o investigación sobre fotografía, entregando comprobantes de al menos una actividad anual en los últimos tres años.
- e. **Maestros:** Si el solicitante cuenta con más de tres años (comprobables), de experiencia como docente (fotografía), en alguna academia, institución o asociación especializada con validez institucional.
- f. **Criterio General:** En todos los casos, quedan excluidas aquellas personas cuya trayectoria ha sido exclusivamente comercial.

## **CRITERIOS DE INCORPORACIÓN PARA CREADORES EMÉRITOS:**

Cualquiera de las figuras artísticas antes mencionadas para cada disciplina que, siendo mayores de 60 años, cumplan con los requisitos generales de acuerdo con los criterios de trayectoria artística, la cual sea ampliamente reconocida por la comunidad a la que se inscribe; lo anterior, sin necesidad de comprobantes, ya que su ingreso será propuesto por los Funcionarios del CONARTE y/o los representantes de disciplinas artísticas.

La Institución realizará la invitación de manera formal en acuerdo con la Comisión de la disciplina, misma que, si es aceptada, le otorga los mismos derechos a votar o a ser electo como representante, así como el asistir a las reuniones de comunidades de la disciplina a la cual pertenezcan.

## **LITERATURA:**

- a. **Escritores.** Si el solicitante ha publicado al menos una obra durante los últimos tres años, en cualquier género literario en formato de libro o plaquette impreso o en su formato libro digital o Ebook, siempre y cuando cumpla con el cuidado editorial de un sello independiente o comercial. En caso de que lo contenga indicar su registro ISBN. El uso del ISBN es preferente, pero no obligatorio.

El solicitante deberá entregar una ficha completa de la/s obras/s que contenga información como el título, año de edición o reedición, editorial, lugar de publicación y tiraje. Así como una imagen de la portada y la página legal. Para Ebook o libro digital, añadir a la ficha los principales enlaces a los canales de distribución y venta.

- b. **Si el solicitante ha realizado obra literaria no publicada en alguna editorial,** pero ha obtenido premios, becas u otro reconocimiento por su obra o trayectoria artística por parte de una institución reconocida con valor curricular, así como haber publicado en antologías y/o revistas en formato impreso o digital (blogs, páginas o portales digitales), en los últimos tres años; entregando comprobantes y/o indicando los enlaces.
- c. **Críticos o investigadores:** Si el solicitante cuenta con tres años o más de experiencia como crítico o investigador de literatura en academias, instituciones o asociaciones o haber publicado algún artículo o investigación sobre literatura, entregando comprobantes de al menos una actividad anual en los últimos tres años.
- d. **Criterio General:** En todos los casos, quedan excluidas aquellas obras que no cumplan con los géneros literarios como cuento, novela, ensayo, poesía y sus derivados.

## **CRITERIOS DE INCORPORACIÓN PARA CREADORES EMÉRITOS:**

Cualquiera de las figuras artísticas antes mencionadas para cada disciplina que, siendo mayores de 60 años, cumplan con los requisitos generales de acuerdo con los criterios de trayectoria artística, la cual sea ampliamente reconocida por la comunidad a la que se inscribe; lo anterior, sin necesidad de comprobantes, ya que su ingreso será propuesto por los Funcionarios del CONARTE y/o los representantes de disciplinas artísticas.

La Institución realizará la invitación de manera formal en acuerdo con la Comisión de la disciplina, misma que, si es aceptada, le otorga los mismos derechos a votar o a ser electo como representante, así como el asistir a las reuniones de comunidades de la disciplina a la cual pertenezcan.

## **MÚSICA:**

- a. **Compositores o arreglistas:** Si el solicitante ha publicado al menos una obra musical o parte de la misma en alguna editorial o en una revista especializada, entregando comprobantes de al menos una actividad anual en los últimos tres años.
  - Si la obra del solicitante ha sido interpretada en alguna sala de conciertos o recinto en el Estado, el país o el extranjero.
  - Si el solicitante ha editado parte de su producción musical en cualquier soporte de reproducción.
- b. **Ejecutantes, cantantes y directores:** Si el solicitante demuestra una formación académica profesional equivalente de al menos un 60% de la currícula correspondiente o bien, participa como cantante, ejecutante o director en algún escenario a donde el público acuda exclusivamente a escuchar música, con una trayectoria de al menos una actividad anual en los últimos tres años.
- c. **Teóricos, críticos o investigadores:** Si el solicitante cuenta con tres años o más de experiencia como teórico, crítico o investigador de música en academias, instituciones o asociaciones o haber publicado algún artículo o investigación sobre música, entregando comprobantes de al menos una actividad anual en los últimos tres años.
- d. **Maestros:** Si el solicitante cuenta con más de tres años comprobables, de experiencia como docente, en alguna academia, institución o asociación con validez institucional, demostrando una formación académica profesional equivalente de al menos un 60% de la currícula.
- e. **Criterio general:** En todos los casos, quedan excluidas aquellas personas cuya trayectoria o perfil ha sido exclusivamente comercial.

## **CRITERIOS DE INCORPORACIÓN PARA CREADORES EMÉRITOS:**

Cualquiera de las Figuras artísticas antes mencionadas para cada disciplina que, siendo mayores de 60 años, cumplan con los requisitos generales de acuerdo con los criterios de trayectoria artística, la cual sea ampliamente reconocida por la comunidad a la que se inscribe; lo anterior, sin necesidad de comprobantes, ya que su ingreso será propuesto por los Funcionarios del CONARTE y/o los Representantes de Disciplinas Artísticas.

La Institución realizará la invitación de manera formal en acuerdo con la Comisión de la disciplina, misma que, si es aceptada, le otorga los mismos derechos a votar o a ser electo como representante, así como el asistir a las reuniones de Comunidades de la disciplina a la cual pertenezcan.

## **TEATRO:**

- a. **Ejecutantes, directores, productores y diseñadores escénicos (maquillistas, vestuaristas, iluminadores, escenotécnicos, asistentes de dirección y asistentes de producción):** Si el solicitante cuenta con estudios especializados y / o demuestra una trayectoria profesional con al menos tres obras de teatro, ya sea como ejecutante director, productor o diseñador escénico, en cualquiera de sus acepciones, en algún escenario o recinto o como parte de un programa de divulgación cultural, entregando comprobantes de al menos una actividad anual en los últimos tres años.
- b. **Dramaturgos:** Si el solicitante cuenta con al menos dos obras registradas que hayan sido interpretadas en algún escenario o recinto, durante los últimos tres años.
  - Si el solicitante cuenta con al menos dos obras registradas que hayan sido publicadas por alguna editorial o revista especializada en literatura o teatro.
  - Dramaturgos cuya obra haya sido reconocida mediante el otorgamiento de un premio o reconocimiento en alguna convocatoria con validez institucional.
- c. **Teóricos, críticos o investigadores:** Si el solicitante cuenta con tres años o más de experiencia como, teórico, crítico o investigador de teatro en alguna academia, institución o asociación especializada de reconocido prestigio, con al menos tres publicaciones en formato de papel o digital; entregando comprobantes de actividad en los últimos tres años.
  - Si el solicitante cuenta con una plataforma autogestiva dedicada a la crítica, teoría o investigación de teatro, reconocido por la comunidad y comprobando al menos tres actividades al año.
- d. **Maestros:** Si el solicitante cuenta con más de tres años (comprobables), de experiencia como docente (teatro), en alguna academia, institución o asociación especializada con validez institucional y demuestra formación académica formal.

## **CRITERIOS DE INCORPORACIÓN PARA CREADORES EMÉRITOS:**

Cualquiera de las figuras artísticas antes mencionadas para cada disciplina que, siendo mayores de 60 años, cumplan con los requisitos generales de acuerdo con los criterios de trayectoria artística, la cual sea ampliamente reconocida por la comunidad a la que se inscribe; lo anterior, sin necesidad de comprobantes, ya que su ingreso será propuesto por los funcionarios del CONARTE y/o los representantes de disciplinas artísticas.

La Institución realizará la invitación de manera formal en acuerdo con la Comisión de la disciplina, misma que, si es aceptada, le otorga los mismos derechos a votar o a ser electo como representante, así como el asistir a las reuniones de comunidades de la disciplina a la cual pertenezcan.